



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
2	Y REFORMA DE LOS ESTATU-
3	TOS SOCIALES DE LA COMPA-
4	NIA "SERVICIOS PORTUARIOS
5	Y DE MANTENIMIENTO DE
6	SILOS SEPYMAN SOCIEDAD
7	ANONIMA".- CUANTIA:
8	S/.2'000.000,00.- En la
9	ciudad de Guayaquil,
10	República del Ecuador, a
11	los nueve días del
12	mes de Noviembre de mil
13	novecientos ochenta y siete, ante mí, DOCTORA
14	NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de
15	este Cantón, comparece el señor PATRICIO
16	HIDALGO PEREZ, de estado civil casado, -- de
17	profesión Ejecutivo, --- a nombre y en
18	representación de la Compañía "SERVICIOS
19	PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN
20	SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de GERENTE,
21	conforme lo acredita con la copia del
22	Nombramiento debidamente inscrito que me
23	presenta y que se copiará o agregará al final
24	de esta escritura; además, debidamente
25	autorizado por la Junta General Extraordinaria
26	de Accionistas de dicha Compañía, según consta
27	del Acta que en copia certificada me presenta
28	y que se copiará o agregará más adelante.- El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, domiciliado y residente en esta
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
4 necesaria para celebrar toda clase de actos o
5 contratos y a quien de conocerlo personalmente
6 doy fe; bien instruido sobre el objeto y
7 resultados de esta Escritura Pública de
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
9 SOCIALES, a la que procede como queda
10 indicado, con amplia y entera libertad para su
11 otorgamiento me presenta la Minuta y más
12 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
13 NOTARIO: Sirvase agregar a su registro de
14 Escrituras Públicas una de la cual conste
15 la siguiente de Aumento de Capital y Reforma
16 de Estatutos de la compañía denominada "SERVI-
17 CIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
18 SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA".- PRIMERA.- OTORGAN-
19 TE.- Comparece al otorgamiento de la presente
20 escritura pública, el señor Patricio Hidalgo
21 Pérez, en su calidad de Gerente y Repre-
22 sentante Legal de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE
23 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., según
24 consta del nombramiento que en copia auténtica
25 e inscrita se agrega a la presente escritura
26 como documento habilitante.- El señor Patricio
27 Hidalgo es de nacionalidad ecuatoriana, de
28 profesión industrial, mayor de edad, de estado



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 civil casado y domiciliado en Quito.-
2 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
3 Servicios Portuarios y de Mantenimiento de
4 Silos Sepyman S.A., se constituyó mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario
6 Noveno de Quito, el veintiuno de junio de mil
7 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve
9 de noviembre de mil novecientos ochenta y
10 cuatro. Su capital social inicial fue de
11 Quinientos Mil Sucres y su domicilio la ciudad
12 de Guayaquil.- b) Mediante escritura pública
13 otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el
14 veinticuatro de julio de mil novecientos
15 ochenta y seis, se aumentó el capital de la
16 Compañía a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS
17 MIL SUCRES. Esta Escritura se inscribió en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y
19 nueve de octubre de mil novecientos ochenta y
20 seis.- c) En Junta General Extraordinaria de
21 Socios de la compañía, realizada en Guayaquil
22 el veinte de marzo de mil novecientos ochenta
23 y siete, se decidió aumentar el capital en la
24 suma de DOS MILLONES DE SUCRES mediante la
25 emisión de veinte mil nuevas acciones de cien
26 sucres cada una y reformar los Estatutos en lo
27 pertinente al capital. La forma de pago de
28 este aumento de capital, sería en numerario en

1 UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
2 TRESCIENTOS SETENTA Y UN SUCRES, TREINTA
3 CENTAVOS por capitalización de la reserva
4 facultativa y en UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO
5 SUCRES, SETENTA CENTAVOS por capitalización de
6 la reserva legal.- TERCERA.- AUMENTO DE
7 CAPITAL.- En cumplimiento de lo resuelto en la
8 Junta General de Accionistas antes mencionada,
9 el otorgante en su calidad indicada, declara
10 ra que AUMENTA el Capital de la Compañía
11 en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES
12 (S/.2'000.000,00) mediante la emisión de
13 veinte mil nuevas acciones de Cien sucres cada
14 una, que se pagan de la siguiente manera:
15 a) Mediante capitalización de la reserva
16 facultativa en la suma de Un millón
17 novecientos noventa y ocho mil trescientos
18 setenta y un sucres, treinta centavos.- b)
19 Mediante capitalización de la reserva legal:
20 Mil seiscientos veintiocho sucres, setenta
21 centavos.- A continuación consta el cuadro que
22 se aprobó en la Junta General de veinte de
23 marzo de mil novecientos ochenta y siete. En
24 este cuadro, se indica el nombre de los
25 socios, capital actual, proporción actual,
26 capital aumentado, valor pagado con la reserva
27 facultativa, valor pagado con la reserva
28 legal, el nuevo capital y la proporción. Se

1 deja expresa constancia de que la proporción
 2 de cada socio en el capital, no ha variado y
 3 de que todos los socios son ecuatorianos.-

4 CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE SERVICIOS

5 PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN

6 S.A.- CAPITAL ACTUAL: Diez Millones

7 Quinientos Mil Sucres.- CAPITAL AUMENTADO: Dos

8 Millones de Sucres.- VALOR PAGADO CON LA

9 RESERVA FACULTATIVA: Un Millón Novecientos

10 Ochenta Y Ocho Mil Trescientos Setenta Y Un

11 Sucres, Treinta Centavos.- VALOR PAGADO CON LA

12 RESERVA LEGAL: Un Mil Seiscientos Veintiocho

13 Sucres, Setenta Centavos.- NUEVO CAPITAL: Doce

14 Millones Quinientos Mil Sucres.- SOCIOS:

15 Molino Italia Cia. Ltda.- CAPITAL ACTUAL:

16 Noventa y ocho mil setecientos sucres.-

17 PROPORCION: Cero entero, noventa y cuatro

18 centésimos por ciento.- CAPITAL AUMENTADO:

19 Dieciocho mil ochocientos sucres.- VALOR

20 PAGADO CON LA RESERVA FACULTATIVA: Dieciocho

21 mil setecientos ochenta y cuatro sucres,

22 sesenta y nueve centavos.- VALOR PAGADO CON LA

23 RESERVA LEGAL: Quince sucres, treinta y un

24 centavos.- NUEVO CAPITAL: Ciento diecisiete

25 mil quinientos sucres.- TANTO POR CIENTO: Cero

26 entero, noventa y cuatro centésimos por

27 ciento.- SOCIOS: Carlos Ponce Martínez.-

28 CAPITAL ACTUAL: Trescientos ochenta mil cien



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 ra. Norma
 Plaza de
 García

1	sucres.- PROPORCION: Tres enteros, sesenta y
2	dos centésimos por ciento.- CAPITAL AUMENTADO:
3	Setenta y dos mil cuatrocientos sucres.- VALOR
4	PAGADO CON LA RESERVA FACULTATIVA: Setenta y
5	dos mil trescientos cuarenta y un sucres, cero
6	cuatro centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
7	LEGAL: Cincuenta y ocho sucres, noventa y
8	seis centavos.- NUEVO CAPITAL: Cuatrocientos
9	cincuenta y dos mil quinientos sucres.- TANTO
10	POR CIENTO: Tres enteros, sesenta y dos
11	centésimos por ciento.- SOCIOS: Doctor
12	Leonardo Moscoso.- CAPITAL ACTUAL: Doscientos
13	treinta y nueve mil cuatrocientos sucres.-
14	PROPORCION: Dos enteros, veintiocho centésimos
15	por ciento.- CAPITAL AUMENTADO: Cuarenta y
16	cinco mil seiscientos sucres.- VALOR PAGADO
17	CON LA RESERVA FACULTATIVA: Cuarenta y cinco
18	mil quinientos sesenta y dos sucres, ochenta y
19	seis centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
20	LEGAL: Treinta y siete sucres, catorce
21	centavos.- NUEVO CAPITAL: Doscientos ochenta y
22	cinco mil sucres.- TANTO POR CIENTO: Dos
23	enteros, veintiocho centésimos por ciento.-
24	SOCIOS: Luis Román Pérez.- CAPITAL ACTUAL:
25	Trescientos treinta y tres mil novecientos
26	sucres.- PROPORCION: Tres enteros, dieciocho
27	centésimos por ciento.- CAPITAL AUMENTADO:
28	Sesenta y tres mil seiscientos sucres.- VALOR



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	PAGADO CON LA RESERVA FACULTATIVA: Sesenta y
2	tres mil quinientos cuarenta y ocho sucres,
3	veinte centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
4	LEGAL: Cincuenta y un sucres, ochenta
5	centavos.- NUEVO CAPITAL: Trescientos noventa
6	y siete mil quinientos sucres.- TANTO POR
7	CIENTO: Tres enteros, dieciocho centésimos por
8	ciento.- SOCIOS: Molinos Electromoderno S.A.-
9	CAPITAL ACTUAL: Doscientos treinta y siete mil
10	trescientos sucres.- PROPORCION: Dos enteros,
11	veintiseis centésimos por ciento.- CAPITAL
12	AUMENTADO: Cuarenta y cinco mil doscientos
13	sucres.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
14	FACULTATIVA: Cuarenta y cinco mil ciento
15	sesenta y tres sucres, diecinueve centavos.-
16	VALOR PAGADO CON LA RESERVA LEGAL: Treinta y
17	seis sucres, ochenta y un centavos.- NUEVO
18	CAPITAL: Doscientos ochenta y dos mil
19	quinientos sucres.- TANTO POR CIENTO: Dos
20	enteros, veintiseis centésimos por ciento.-
21	SOCIOS: J. Brito Cia. Ltda.- CAPITAL ACTUAL:
22	Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos
23	sucres.- PROPORCION: Cuatro enteros, seten-
24	ta y seis centésimos por ciento.- CAPITAL
25	AUMENTADO: Noventa y cinco mil doscientos
26	sucres.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
27	FACULTATIVA: Noventa y cinco mil ciento
28	veintidos sucres, cuarenta y siete centavos.-

1	VALOR PAGADO CON LA RESERVA LEGAL: Setenta y
2	siete sures, cincuenta y tres centavos.-
3	NUEVO CAPITAL: Quinientos noventa y cinco mil
4	sures.- TANTO POR CIENTO: Cuatro enteros,
5	setenta y seis centésimos por ciento.- SOCIOS:
6	La Industria Harinera S.A.- CAPITAL ACTUAL:
7	Un millón trescientos catorce mil seiscientos
8	sures.- PROPORCION: Doce enteros, cincuen-
9	ta y dos centésimos por ciento.- CAPITAL AU-
10	MENTADO: Doscientos cincuenta mil cuatrocien-
11	tos sures.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
12	FACULTATIVA: Doscientos cincuenta mil ciento
13	noventa y seis sures, cero ocho centavos.-
14	VALOR PAGADO CON LA RESERVA LEGAL: Doscientos
15	tres sures, noventa y dos centavos.- NUEVO
16	CAPITAL: Un millón quinientos sesenta y cinco
17	mil sures.- TANTO POR CIENTO: Doce enteros,
18	cincuenta y dos centésimos por ciento.-
19	SOCIOS: Molinos e Industrias Quito Cia.
20	Ltda.- CAPITAL ACTUAL: Novecientos cincuenta
21	y siete mil seiscientos sures.- PROPORCION:
22	Nueve enteros, doce centésimos por ciento.-
23	CAPITAL AUMENTADO: Ciento ochenta y dos mil
24	cuatrocientos sures.- VALOR PAGADO CON LA
25	RESERVA FACULTATIVA: Ciento ochenta y dos mil
26	doscientos cincuenta y un sures, cuarenta y
27	seis centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
28	LEGAL: Ciento cuarenta y ocho sures,

1 cincuenta y cuatro centavos.- NUEVO CAPITAL:
2 Un millón ciento cuarenta mil sucres.- TANTO
3 POR CIENTO: Nueve enteros, doce centésimos
4 por ciento.- SOCIOS: Molinos Ingueza S.A.-
5 CAPITAL ACTUAL: Doscientos treinta y nueve
6 mil cuatrocientos sucres.- PROPORCION: Dos
7 enteros, veintiocho centésimos por ciento.-
8 CAPITAL AUMENTADO: Cuarenta y cinco mil
9 seiscientos sucres.- VALOR PAGADO CON LA
10 RESERVA FACULTATIVA: Cuarenta y cinco mil
11 quinientos sesenta y dos sucres, ochenta y
12 seis centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
13 LEGAL: Treinta y siete sucres, catorce
14 centavos.- NUEVO CAPITAL: Doscientos ochenta
15 y cinco mil sucres.- TANTO POR CIENTO: Dos
16 enteros, veintiocho centésimos por ciento.-
17 SOCIOS: Molinos La Unión S.A.- CAPITAL
18 ACTUAL: Dos millones trescientos veintiocho
19 mil novecientos sucres.- PROPORCION: Veintidos
20 enteros, dieciocho centésimos por ciento.-
21 CAPITAL AUMENTADO: Cuatrocientos cuarenta y
22 tres mil seiscientos sucres.- VALOR PAGADO CON
23 LA RESERVA FACULTATIVA: Cuatrocientos cuarenta
24 y tres mil doscientos treinta y ocho sucres,
25 setenta y cinco centavos.- VALOR PAGADO CON LA
26 RESERVA LEGAL: Trescientos sesenta y un
27 sucres, veinticinco centavos.- NUEVO CAPITAL:
28 Dos millones setecientos setenta y dos mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 quinientos sucres.- TANTO POR CIENTO:
2 Veintidos enteros, dieciocho centésimos por
3 ciento.- SOCIOS: Molinos Miraflores S.A..-
4 CAPITAL ACTUAL: Cuatrocientos setenta y ocho
5 mil ochocientos sucres.- PROPORCIÓN: Cuatro
6 enteros, cincuenta y seis centésimos por
7 ciento.- CAPITAL AUMENTADO: Noventa y un mil
8 doscientos sucres.- VALOR PAGADO CON LA
9 RESERVA FACULTATIVA: Noventa y un mil ciento
10 veinticinco sucres, setenta y tres centavos.-
11 VALOR PAGADO CON LA RESERVA LEGAL: Setenta y
12 cuatro sucres, veintisiete centavos.- NUEVO
13 CAPITAL: Quinientos setenta mil sucres.-
14 TANTO POR CIENTO: Cuatro enteros, cincuenta y
15 seis centésimos por ciento.- SOCIOS: Francisco
16 Holguín Jaramillo.- CAPITAL ACTUAL: Ciento
17 cuarenta y dos mil ochocientos sucres.-
18 PROPORCIÓN: Un entero, treinta y seis
19 centésimos por ciento.- CAPITAL AUMENTADO:
20 Veintisiete mil doscientos sucres.- VALOR
21 PAGADO CON LA RESERVA FACULTATIVA: Veintisiete
22 mil ciento setenta y siete sucres, ochenta y
23 cuatro centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
24 LEGAL: Veintidos sucres, dieciseis centavos.-
25 NUEVO CAPITAL: Ciento setenta mil sucres.-
26 TANTO POR CIENTO: Un entero, treinta y seis
27 centésimos por ciento.- SOCIOS: Giovanni Puyol
28 Perdomo.- CAPITAL ACTUAL: Ciento noventa y un



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	mil cien sucres.- PROPORCION: Un entero,
2	ochenta y dos centésimos por ciento.- CAPITAL
3	AUMENTADO: Treinta y seis mil cuatrocientos
4	sucres.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
5	FACULTATIVA: Treinta y seis mil trescientos
6	setenta sucres, treinta y cinco centavos.-
7	VALOR PAGADO CON LA RESERVA LEGAL: Veinte y
8	nueve sucres, sesenta y cinco centavos.- NUEVO
9	CAPITAL: Doscientos veintisiete mil
10	quinientos sucres.- TANTO POR CIENTO: Un
11	entero, ochenta y dos centésimos por ciento.-
12	SOCIOS: Molinos San Luis C.A.- CAPITAL
13	ACTUAL: Trescientos noventa y nueve mil
14	sucres.- PROPORCION: Tres enteros, ocho
15	décimos por ciento.- CAPITAL AUMENTADO: Se-
16	tenta y seis mil sucres.- VALOR PAGADO CON
17	LA RESERVA FACULTATIVA: Setenta y cinco mil
18	novecientos treinta y ocho sucres, diez
19	centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA LEGAL:
20	Sesenta y un sucres, noventa centavos.- NUEVO
21	CAPITAL: Cuatrocientos setenta y cinco mil
22	sucres.- TANTO POR CIENTO : Tres enteros,
23	ocho décimos por ciento.- SOCIOS: Molino
24	Superior Mosusa S.A.- CAPITAL ACTUAL: Un
25	millón trescientos cincuenta y cuatro mil
26	quinientos sucres.- PROPORCION: Doce ente-
27	ros, nueve décimos por ciento.- CAPITAL
28	AUMENTADO: Doscientos cincuenta y ocho mil

1	SUCRES.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
2	FACULTATIVA: Doscientos cincuenta y siete mil
3	setecientos ochenta y nueve sucres, ochenta y
4	nueve centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
5	LEGAL: Doscientos diez sucres, once centavos.-
6	NUEVO CAPITAL: Un millón seiscientos doce mil
7	quinientos sucres.- TANTO POR CIENTO: Doce
8	enteros, nueve décimos por ciento.- SOCIOS:
9	Procesadora de Harina Cia. Ltda.- CAPITAL
10	ACTUAL: Trescientos noventa y nueve mil
11	sucres.- PROPORCION: Tres enteros, ocho
12	décimos por ciento.- CAPITAL AUMENTADO: Se-
13	tenta y seis mil sucres.- VALOR PAGADO CON
14	LA RESERVA FACULTATIVA: Setenta y cinco mil
15	novecientos treinta y ocho sucres, diez
16	centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA LEGAL:
17	Sesenta y un sucres, noventa centavos.- NUEVO
18	CAPITAL: Cuatrocientos setenta y cinco mil
19	sucres.- TANTO POR CIENTO : Tres enteros,
20	ocho décimos por ciento.- SOCIOS: Sociedad
21	Industrial y Comercial Molino El Cóndor Moeca
22	S.A.- CAPITAL ACTUAL: Trescientos noventa
23	y nueve mil sucres.- PROPORCION: Tres ente-
24	ros, ocho décimos por ciento.- CAPITAL
25	AUMENTADO: Setenta y seis mil sucres.- VALOR
26	PAGADO CON LA RESERVA FACULTATIVA: Setenta y
27	cinco mil novecientos treinta y ocho sucres,
28	diez centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 LEGAL: Sesenta y un sucres, noventa centavos.-
2 NUEVO CAPITAL: Cuatrocientos setenta y cinco
3 mil sucres.- TANTO POR CIENTO: Tres ente-
4 ros ocho décimos por ciento.- SOCIOS: Doc-
5 tor Carlos Benalcázar.- CAPITAL ACTUAL:
6 Trescientos noventa y nueve mil sucres.-
7 PROPORCION: Tres enteros, ocho décimos por
8 ciento.- CAPITAL AUMENTADO: Setenta y seis mil
9 sucres.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
10 FACULTATIVA: Setenta y cinco mil novecientos
11 treinta y ocho sucres, diez centavos.- VALOR
12 PAGADO CON LA RESERVA LEGAL: Sesenta y un
13 sucres, noventa centavos.- NUEVO CAPITAL:
14 Cuatrocientos setenta y cinco mil sucres.-
15 TANTO POR CIENTO: Tres enteros, ocho
16 décimos por ciento.- SOCIOS: Molinos -
17 Friedman Cia. Ltda.- CAPITAL ACTUAL: Ochenta
18 y cuatro mil sucres.- PROPORCION: Cero en-
19 tero, ocho décimos por ciento.- CAPITAL
20 AUMENTADO: Dieciseis mil sucres.- VALOR PAGADO
21 CON LA RESERVA FACULTATIVA: Quince mil
22 novecientos ochenta y seis sucres, noventa y
23 siete centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
24 LEGAL: Trece enteros, cero tres centésimos por
25 ciento.- NUEVO CAPITAL: Cien mil sucres.-
26 TANTO POR CIENTO: Cero entero, ocho décimos
27 por ciento.- SOCIOS: Molinos Cordillera Cia.
28 Ltda.- CAPITAL ACTUAL: Veintitres mil cien

1 sures.- PROPORCION: Cero entero, veintidos
2 centésimos por ciento.- CAPITAL AUMENTADO:
3 Cuatro mil cuatrocientos sures.- VALOR PAGADO
4 CON LA RESERVA FACULTATIVA: Cuatro mil
5 trescientos noventa y seis sures, cincuenta y
6 dos centavos.- VALOR PAGADO CON LA RESERVA
7 LEGAL: Tres sures, cuarenta y ocho centavos.-
8 NUEVO CAPITAL: Veintisiete mil quinientos
9 sures.- TANTO POR CIENTO: Cero entero,
10 veintidos centésimos por ciento.- Total
11 Capital Actual: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL
12 SUCRES.- Total Proporción: CIEN POR CIENTO.-
13 Total Capital Aumentado: DOS MILLONES DE
14 SUCRES.- Total Valor Pagado con la Reserva
15 Facultativa: ...- Total Valor Pagado con la
16 Reserva Legal: UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO
17 SUCRES, SETENTA CENTAVOS.- Total Nuevo
18 Capital: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.-
19 Total Tanto Por Ciento: CIEN POR CIENTO.- En
20 virtud del presente aumento de capital, el
21 otorgante deja constancia de que el capital
22 social se eleva a DOCE MILLONES QUINIENTOS
23 MIL SUCRES (S/.12'500.000,00), íntegramente
24 suscrito y pagado.- CUARTA.- REFORMA DE
25 ESTATUTOS.- En los estatutos de la compañía
26 que constan en la escritura pública otorgada
27 ante el Notario Noveno de Quito, el veintiuno
28 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el otorgante declara que sustituye el actual
2 texto del artículo QUINTO por el siguiente:
3 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- El
4 capital de la compañía es de DOCE MILLONES
5 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.12'500.000,00),
6 dividido en ciento veinticinco mil (125.000)
7 acciones ordinarias, indivisibles y nomi-
8 nativas de Cien sucres (S/.100,00) cada una,
9 numeradas del Uno al Ciento veinticinco mil
10 inclusive." El otorgante ratifica las re-
11 soluciones sobre aumento de capital y Re-
12 forma de Estatutos de la Compañía que fueron
13 adoptadas en la Junta General de Accionista de
14 la misma realizada el veinte de marzo de mil
15 novecientos ochenta y siete.- QUINTA.- Se
16 agregan a la presente escritura pública, co-
17 mo documentos habilitantes, la certificación
18 otorgada por el compareciente sobre las re-
19 soluciones acerca del aumento de capital y
20 reforma de estatutos adoptadas en la Junta
21 General Ordinaria de veinte de marzo de mil
22 novecientos ochenta y siete, y una copia
23 auténtica e inscrita del Nombramiento de
24 Gerente de Servicios Portuarios y de Man-
25 tenimiento de Silós Sepyman S.A., otorgado
26 a favor del señor Patricio Hidalgo.- Usted,
27 señora Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez de

1 esta escritura pública.- (firmado) firma
2 ilegible. DOCTOR FRANCISCO CORREA.- Aboga-
3 do. Matrícula: Dos mil quinientos treinta
4 y nueve - Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
5 NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE "SERVICIOS
6 PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN
7 SOCIEDAD ANONIMA": "Quito, treinta de
8 noviembre de mil novecientos ochenta y
9 cuatro.- Señor Don.- Patricio Hidalgo Pérez.-
10 Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme
11 comunicarle que en Junta General Ex-
12 traordinaria de Accionistas de la Compañía
13 "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
14 SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA" realizada el
15 día de hoy, usted fue elegido Gerente y
16 Representante Legal de la mencionada Compañía
17 por el periodo de dos años a partir de la
18 fecha de inscripción de su nombramiento en el
19 Registro Mercantil de Guayaquil.- Previa la
20 aceptación de su cargo se servirá proceder a
21 dicha inscripción.- "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE
22 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.", se
23 constituyó por escritura pública otorgada ante
24 el Notario Noveno de Quito, Doctor Camilo
25 Jáuregui, el veintiuno de junio de mil
26 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve
28 de noviembre de mil novecientos ochenta y


 NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 ~~cuatro - Muy atentamente, (firmado) firma~~
 2 ~~ilegible Mario Paredes SECRETARIO AD-HOC.~~
 3 Dejo constancia de mi aceptación del cargo de
 4 Gerente y Representante Legal de "SERVICIOS
 5 PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN
 6 S.A.". Noviembre treinta, mil novecientos
 7 ochenta y cuatro.- (firmado) firma ilegible.
 8 Patricio Hidalgo Pérez.- Cédula de
 9 Ciudadanía.- Queda inscrito este Nombramiento
 10 de fojas dos mil seiscientos diez a dos mil
 11 seiscientos once, número quinientos noventa y
 12 cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el
 13 número novecientos setenta y seis del
 14 Repertorio. Archivándose los certificados de
 15 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
 16 veinte y nueve de enero de mil novecientos
 17 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-
 18 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR
 19 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil
 20 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
 21 Registro Mercantil Cantón Guayaquil. Valor
 22 pagado por este trabajo: Doscientos un
 23 sucres).- (Hay otro sello que dice: Registro
 24 Mercantil, * Cantón Guayaquil).- Abogado Héctor
 25 Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del
 26 Cantón, CERTIFICA: Que la presente fotocopia
 27 de Nombramiento, es igual a su original -
 28 Guayaquil, cuatro de febrero de mil

1 novecientos ochenta y cinco.- (firmado) firma
2 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
3 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón
4 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro
5 Mercantil * Cantón Guayaquil).- A C T A :
6 "ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
7 DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE
8 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A." REALIZADA
9 EN GUAYAQUIL EL VEINTE DE MARZO DE MIL
10 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En Guayaquil,
11 hoy veinte de marzo de mil novecientos ochenta
12 y siete, en el local de la Compañía, situado
13 atrás de la Ciudadela Pradera III junto a las
14 instalaciones de Sipressa, a las nueve horas
15 treinta minutos, se reúnen en virtud de la
16 Convocatoria hecha por el Presidente de la
17 Compañía, las siguientes personas: Francisco
18 Holguín Jaramillo (mil cuatrocientas
19 veintiocho acciones); Procesadora de Harina C.
20 Ltda. representada por su Gerente señor Mario
21 Paredes (tres mil novecientas noventa
22 acciones); Molinos e Industrias Quito Ltda.
23 representada por su Gerente señor Coronel
24 Enrique Rodríguez (nueve mil quinientas
25 setenta y seis acciones); Molinos Friedman
26 Cia. Ltda., representado por su Gerente
27 Ingeniero Abraham Friedman (ochocientas
28 cuarenta acciones); La Industria Harinera



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	S.A., representada por su Gerente Ingeniero
2	César Durán (trece mil ciento cuarenta y
3	seis acciones); Molinos Miraflores S.A.
4	representado por su Gerente señor Fernando
5	Vela (cuatro mil setecientas ochenta y ocho
6	acciones); Carlos Ponce Martínez (tres mil
7	ochocientas una acciones); Doctor Carlos
8	Benalcázar (tres mil novecientas noventa
9	acciones); Molinos Italia Cia. Ltda.,
10	representado por su Gerente señor Pedro Ruiz,
11	(novecientas ochenta y siete acciones); J.
12	Brito Cia. Ltda. representado por su Gerente
13	Ingeniero José Brito, (cuatro mil novecientas
14	noventa y ocho acciones); Molinos San Luis
15	C.A. representado por su Gerente señor Gonzalo
16	Córdoba (tres mil novecientas noventa
17	acciones); Molinos La Unión S.A., representada
18	por su Gerente señor Carlos Guerrero
19	(veintitres mil doscientas ochenta y nueve
20	acciones); Sociedad Comercial e Industrial
21	Molino El Cóndor Compañía Anónima "Moeca"
22	representada por su Gerente señora María Clara
23	de Riofrío (tres mil novecientas noventa
24	acciones); Molinos Electromoderno S.A.
25	representado por su Gerente señor Antonio
26	López (dos mil trescientas setenta y tres
27	acciones); y, señor Giovanni Puyol Perdomo
28	representado por el señor Guido Puyol según

1 consta de la carta poder que se agrega al
2 expediente (mil novecientas once acciones).
3 Comprobada la asistencia de la mayoría del
4 capital pagado ya que se encuentran
5 representadas ochenta y tres mil noventa y
6 siete acciones (Ocho millones trescientos
7 nueve mil setecientos sucres) de las ciento
8 cinco mil acciones (diez millones quinientos
9 mil sucres) y con la aceptación unánime de
10 los accionistas concurrentes, se declara
11 formalmente constituida la Junta General
12 Ordinaria, actuando como Presidente el
13 titular, señor Carlos Guerrero Barba y como
14 Secretario el Gerente señor Patricio Hidalgo
15 Pérez. También se encuentra presente, en
16 virtud de la convocatoria hecha personal e
17 individualmente, el Comisario señor Mario
18 Ayala. A continuación por orden de la
19 Presidencia se procede a dar lectura a la
20 convocatoria cuyo texto es el siguiente:
21 "Convocatoria a Junta General Ordinaria de
22 Accionistas de la Compañía Servicios
23 Portuarios y de Mantenimiento de Silos S.A.
24 (SEPYMAN).- Convócase a los señores
25 Accionistas de la Compañía Servicios
26 Portuarios y de Mantenimiento de Silos S.A.
27 (SEPYMAN) a la reunión de la Junta General
28 Ordinaria que se realizará en el local de la

1 Empresa situado en esta ciudad, atrás de la
2 Ciudadela Pradera III junto a las
3 instalaciones de Sipressa, el día viernes
4 veinte de marzo de mil novecientos ochenta y
5 siete, a las nueve horas.- Los asuntos a
6 tratarse serán los siguientes:.- UNO.
7 Conocimiento del Informe del Presidente y su
8 resolución.- DOS.- Conocimiento del informe
9 del Gerente y su resolución.- TRES.-
10 Conocimiento del Informe del Comisario y su
11 resolución.- CUATRO. Conocimiento y resolución
12 de los Balances, General, Comprobación,
13 Estados de Resultados y demás anexos del
14 Ejercicio Económico del año mil novecientos
15 ochenta y seis.- CINCO. Resolución sobre
16 distribución de beneficios sociales.- SEIS.-
17 Aumento de capital y reforma de estatutos de
18 la Compañía.- Los documentos que serán
19 conocidos por la Junta General, se encuentran
20 a disposición de los señores accionistas, en
21 las oficinas de la Compañía.- Citase en forma
22 especial e individualmente al Comisario señor
23 Mario Ayala Espinosa.- Guayaquil, marzo nueve
24 de mil novecientos ochenta y siete.- firmado)
25 Carlos Guerrero Barba - Presidente.- Patricio
26 Hidalgo Pérez - Gerente." A continuación, el
27 Presidente, en virtud del primer punto del
28 orden del día, da lectura a su informe, y



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 manifiesta que Sepyman, durante mil
2 novecientos ochenta y seis, ha prestado el
3 servicio de personal a Ecuagran, para la
4 descarga de barcos y para el manejo y
5 mantenimiento de la planta de Ecuagran en
6 Guayaquil. Además con esta compañía se pensó
7 en principio conformar la sociedad con
8 Industrial Molinera y Molinos del Ecuador para
9 el alije de barcos, mediante la utilización de
10 barcazas, pero como es una labor que está
11 relacionada directamente con Ecuagran, le
12 parece que no es conveniente hacerlo. Además
13 expone que en esta nueva sociedad, se ha
14 pedido que los porcentajes de capital sean
15 iguales a los de la importación de trigo y que
16 el Presidente y Gerente se alternen entre
17 Industrial Molinera y Ecuagran. Al momento se
18 está esperando una respuesta del señor Luis
19 Noboa. Después de varias preguntas y
20 comentarios, el informe del Presidente es
21 aprobado por unanimidad con la abstención del
22 señor Guerrero. A continuación y por
23 disposición del Presidente, se somete a
24 consideración de la Junta el segundo punto del
25 orden del día: el Gerente señor Patricio
26 Hidalgo, da lectura a su informe, terminado el
27 cual, después de varios comentarios, es
28 aprobado por unanimidad. Se pone a



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 consideración de la Junta el tercer punto del
2 orden del día. El Comisario, señor Mario
3 Ayala, da lectura a su informe, el mismo que
4 es puesto a consideración de los asistentes.
5 Se somete a votación el informe del Comisario,
6 y la Junta lo aprueba por unanimidad. Luego
7 se pasa al cuarto punto del orden del día. El
8 señor Carlos Guerrero hace una breve
9 exposición acerca de los balances y estados
10 financieros del año mil novecientos ochenta y
11 seis, los cuales después de algunos
12 comentarios y preguntas, son aprobados por los
13 asistentes por unanimidad, con la abstención
14 de los miembros del Directorio. Seguidamente,
15 se pone a conocimiento de la Junta el quinto
16 punto del orden del día, y los asistentes
17 deciden por unanimidad que de la utilidad
18 bruta de la compañía (Dos millones novecientos
19 ochenta y siete mil novecientos veinticinco
20 sucres, cero dos centavos), se destinen
21 Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento
22 ochenta y ocho sucres, setenta y cinco
23 centavos al quince por ciento de utilidades
24 para los trabajadores, Doscientos veintidos
25 mil cuarenta y un sucres, veinticinco centavos
26 como el diez por ciento para el Fondo de
27 Reserva Legal, Trescientos diecinueve mil
28 trescientos veintitres sucres, setenta y un

1 centavos para el pago del impuesto a la renta
2 y el saldo (Un millón novecientos noventa y
3 ocho mil trescientos setenta y un sucres,
4 treinta y un centavos) a la reserva
5 facultativa. A continuación, el Presidente
6 pone a consideración de la Junta el sexto
7 punto del orden del día y propone que se
8 aumente el capital de la compañía en la suma
9 de dos millones de sucres, a pagarse en Un
10 millón novecientos noventa y ocho mil
11 trescientos setenta y un sucres, treinta
12 centavos, por capitalización de la reserva
13 facultativa, y en el saldo, es decir en mil
14 seiscientos veintiocho sucres, setenta
15 centavos, con la reserva legal. Los
16 accionistas aprueban por unanimidad esta
17 moción. En consecuencia, el capital de la
18 Compañía se aumenta en dos millones de sucres,
19 que se pagan en la forma antes indicada. El
20 Presidente presenta a la Junta, un cuadro para
21 este aumento de capital, en el que se indica
22 el valor que corresponde a cada socio en el
23 aumento de capital, según su proporción
24 actual, el valor pagado con la reserva
25 facultativa, el valor pagado con la reserva
26 legal, el nuevo capital y la nueva proporción.
27 Los asistentes aprueban por unanimidad este
28 cuadro, el mismo que se agregará a la


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 escritura de aumento de capital. Se autoriza
2 expresamente al Gerente a realizar los cambios
3 necesarios en este cuadro debido a cesiones de
4 acciones, errores que pueda contener el
5 cuadro, etcétera, y que en caso de que no se
6 pueda pagar el aumento de capital por
7 cualquier razón con la reserva legal o con la
8 reserva facultativa, se lo pague con cualquier
9 otra cuenta patrimonial. Una vez inscrita la
10 escritura de aumento de capital, se emitirán
11 las acciones correspondientes para cada socio.
12 También se decide por unanimidad el reformar
13 los Estatutos de la Compañía, sustituyendo el
14 actual texto del artículo quinto por el
15 siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL DE LA
16 COMPAÑIA.- El capital de la Compañía es de
17 doce millones quinientos mil sucres
18 (S/.12'500.000,00), dividido en ciento
19 veinticinco mil (125.000) acciones ordinarias,
20 indivisibles y nominativas de cien sucres
21 (S/.100,00) cada una, numeradas del uno al
22 ciento veinticinco mil inclusive." Todos los
23 socios aceptan por unanimidad, que en caso de
24 que se cedan acciones en la compañía, los
25 cesionarios tendrán derecho a las acciones a
26 emitirse por este aumento, en proporción a las
27 acciones que adquieran de los actuales
28 accionistas. También se faculta al Gerente de

1 la Compañía, señor Patricio Hidalgo, para que
2 cumpla con todas las formalidades del caso
3 para la plena validez del aumento de capital y
4 reforma de Estatutos aprobados en esta Junta.

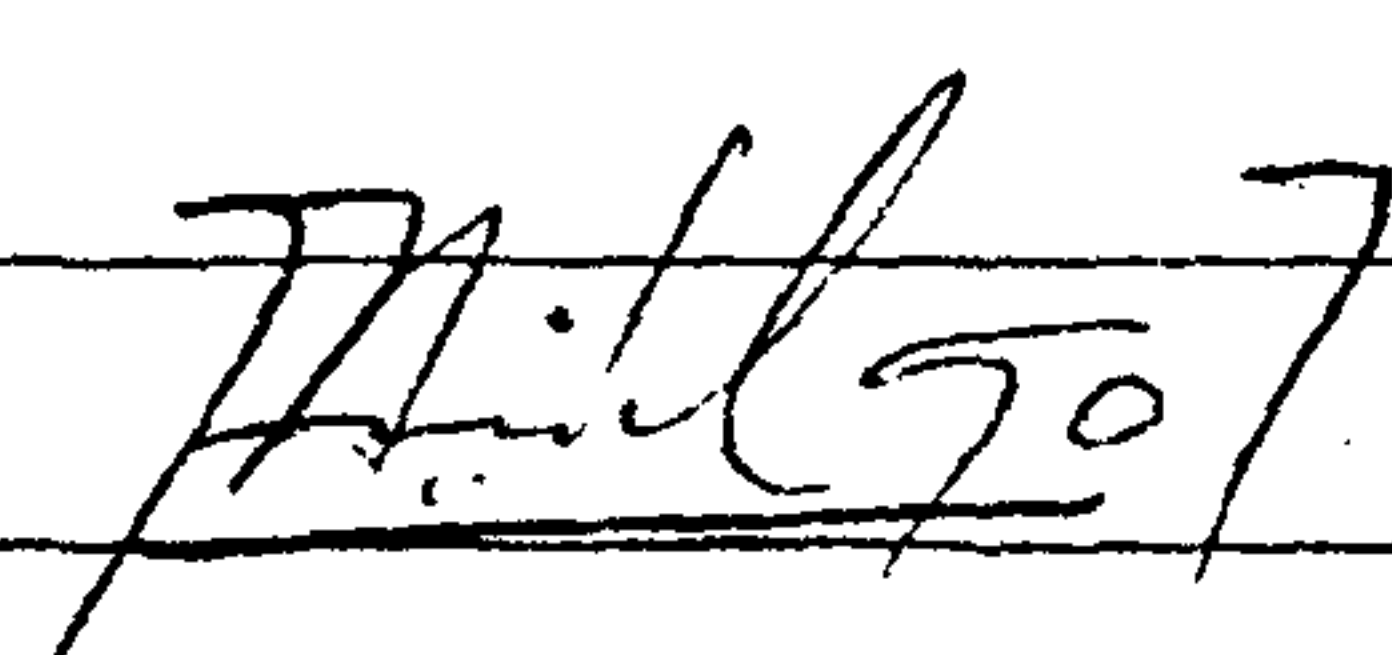
5 A la Escritura Pública de Aumento de Capital y
6 Reforma de Estatutos se agregarán como
7 documentos habilitantes, una certificación
8 otorgada por el señor Patricio Hidalgo como
9 Gerente de la Sociedad acerca de las
10 resoluciones sobre aumento de capital y
11 reforma de Estatutos adoptadas en esta Junta,
12 el cuadro del aumento de capital con los
13 cambios necesarios, y una copia auténtica e
14 inscrita del nombramiento de Gerente. Por
15 concluido el Orden del día, el Presidente
16 concede un receso a las doce horas diez
17 minutos para la redacción de la presente Acta.

18 Reinstalada la Junta a las catorce horas cinco
19 minutos, con la concurrencia de las mismas
20 personas antes indicadas, el Presidente
21 dispone que se dé lectura a la presente acta,
22 la que es aprobada por unanimidad. Se levanta
23 la sesión a las doce horas cuarenta minutos.

24 En constancia firman el Presidente y el
25 infrascrito Secretario que certifica, en
26 Guayaquil, hoy veinte de marzo de mil
27 novecientos ochenta y siete.- (firmado) firma
28 ilegible. Carlos Guerrero Barba. PRESIDENTE.-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 (firmado) firma ilegible. Patricio Hidalgo
2 Pérez. GERENTE - SECRETARIO.- ES FIEL COPIA
3 DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
4 COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE
5 SER NECESARIO. Guayaquil, veintidos de octubre
6 de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado)
7 firma ilegible. Patricio Hidalgo Pérez.
8 SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
9 SILOS S.A. GERENTE".- El compareciente me
10 presentó sus respectivos documentos de
11 Identificación Personal.- Leída que le fue la
12 presente escritura pública de principio a fin
13 y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante,
14 éste la aprobó en todas y cada una de sus
15 partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad
16 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
17 DOY FE.- ENMENDADO: Noviembre.- VALE.- 
18
19
20
21 P. "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO
22 DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA"
23
24 x 
25 Sr. PATRICIO HIDALGO PEREZ
26 Gerente
27 C.C. # 170141474-8
28 C.T. # 04096

1 C.V. # 056233

2 R.U.C. # 0990730210001

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Norma Plaza de García

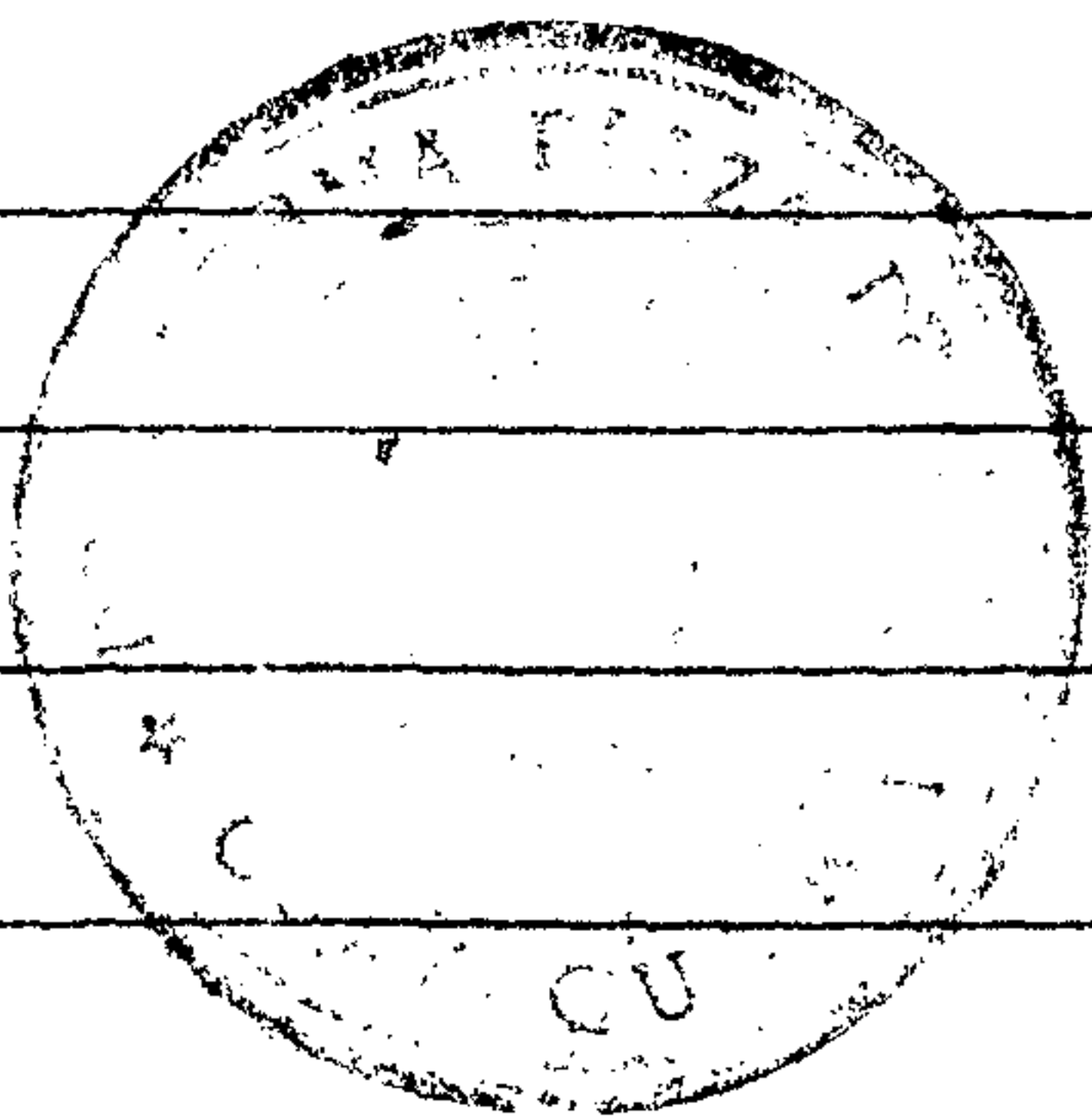
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, que firmo y sello en catorce fojas
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los once días
del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y
siete.-

Dr. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-00162
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 20 de Enero de 1.988, al margen de la matriz de
fecha 9 de Noviembre de 1987.- Guayaquil, 21 de Enero de
1.988.

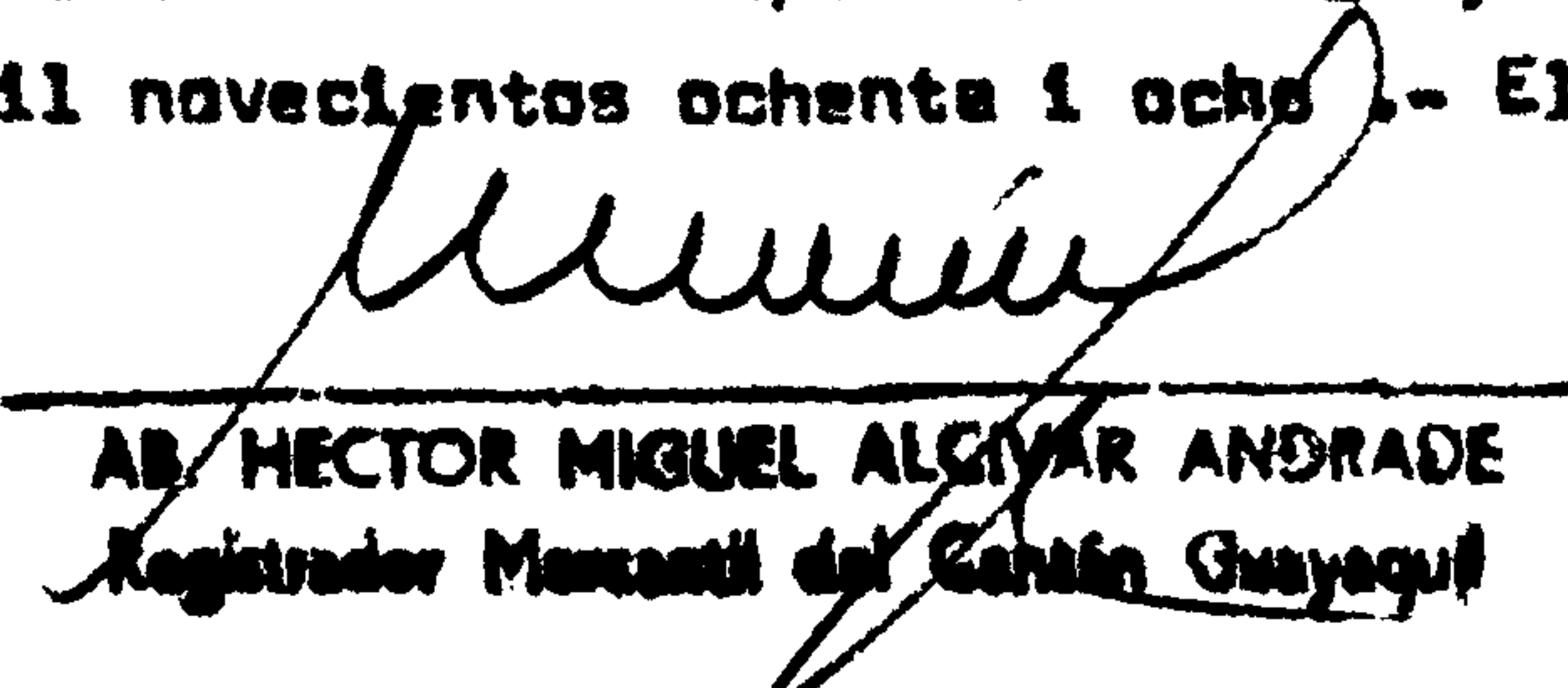
Dr. Norma Plaza de García



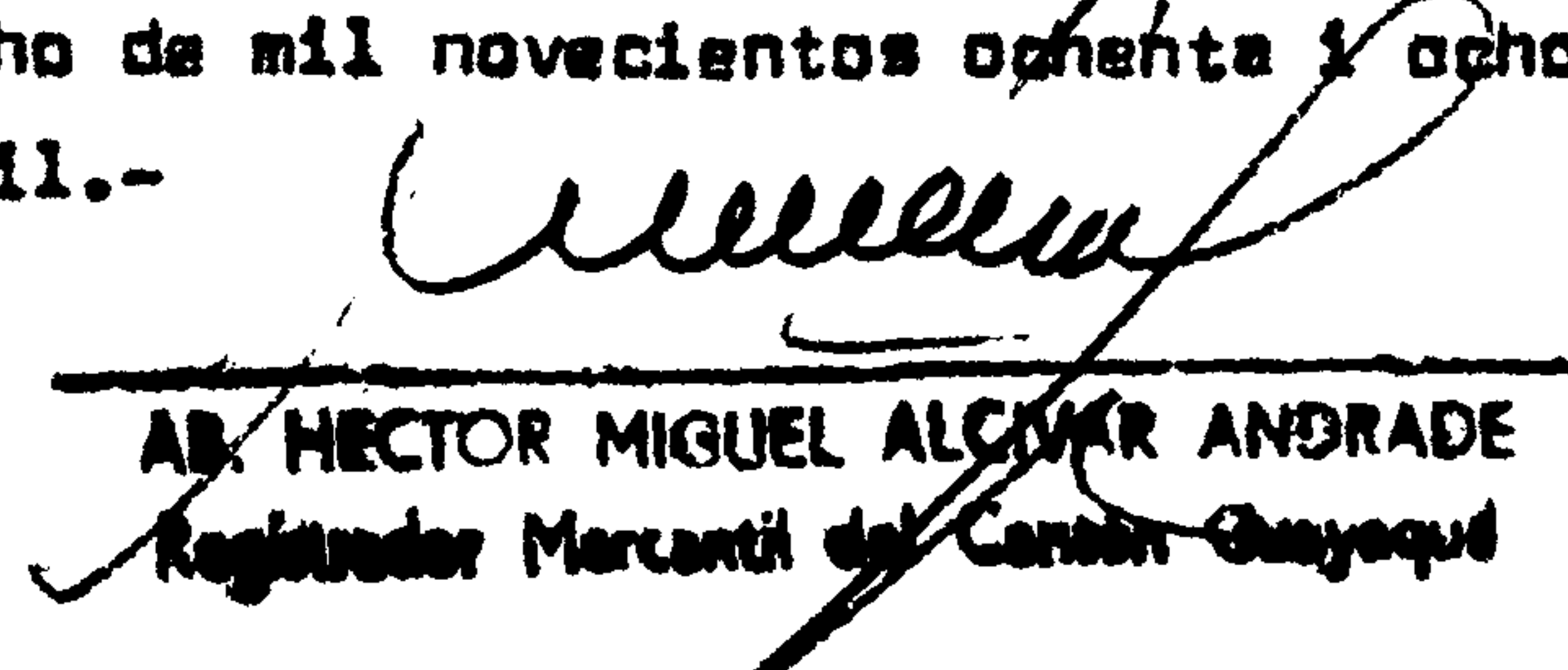
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la orden

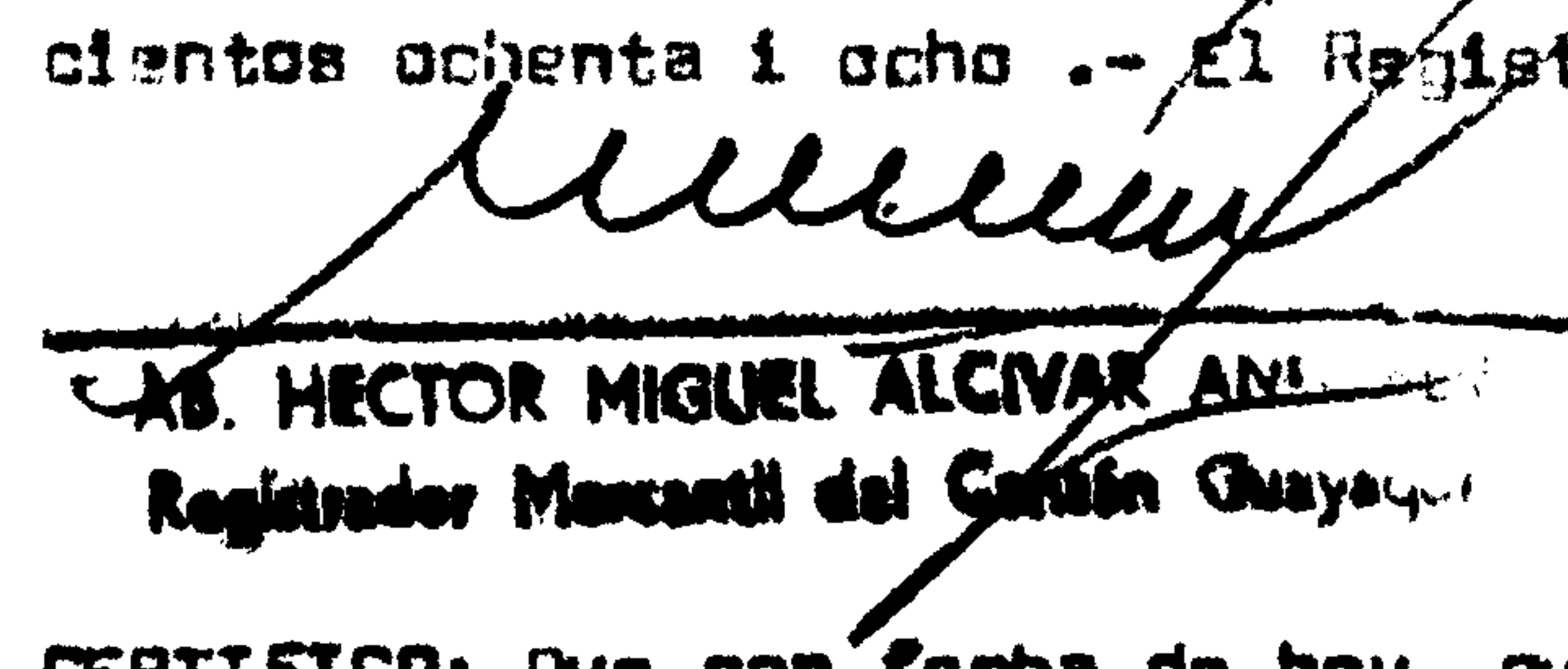
do en la Resolución Número 88-2-1-1-00162, dictada el 20 de E
nero de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, -
queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMEN
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "SERVICIOS PORTUARIOS
Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA" de fo -
jas 4.418 a 4.445, número 1.671 del Registro Mercantil y ano -
tada bajo el número 2.139 del Repertorio .- Guayaquil, Enero
veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registra -
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia au
téntica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dis -
puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 ,
por el Señor Presidente de la República, publicado en el Re -
gistro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil ,
Enero veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Regis
trador Mercantil.-

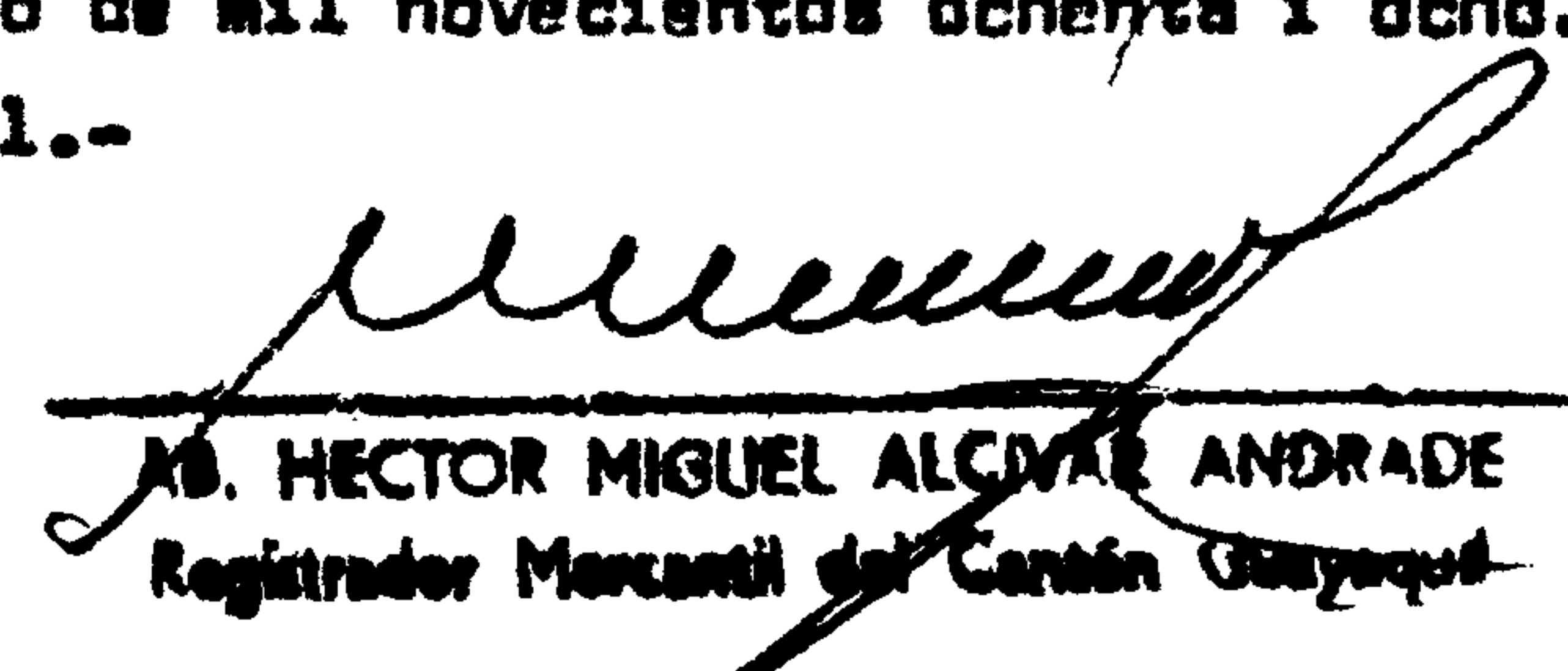

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu
ra pública a fojas 35.636 del Registro Mercantil de 1.984; y,
38.897 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscrip
ciones respectivas .- Guayaquil, Enero veintiocho de mil nove
cientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certifica
do de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Gua
yaquil, Enero veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.-
El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil